



Ministerio  
de Ambiente

Documento: EM2022/36001/021839

Referencia: 18

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

## **DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES**

### **Departamento Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos**

Montevideo, 29 de diciembre de 2022

Para su conocimiento y difusión se comunica a:

- Intendencia de Montevideo;
- Junta Departamental de Montevideo;
- Municipio de C;
- Ministerio de Educación y Cultura- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad,;
- Administración Nacional de Puertos,

el texto del Manifiesto Público del proyecto que será publicado por el emprendedor.

#### MINISTERIO DE AMBIENTE

#### Solicitud de Autorización Ambiental Previa

#### MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Primos S.A.S para su proyecto Montevideo Harbour en los padrones N° 56.429, 66.964, 67.058 y 431.177, en la Rambla Baltasar Brum, entre las calles San Ramón y San Carlos departamento de Montevideo.

El proyecto comprende la construcción de dos edificios sobreelevados de 120 metros de altura, destinados a usos mixtos, unidos por un basamento que tiene una altura de 14,90 metros. Las torres tendrán 29 niveles, en la planta baja se implantará básicamente locales comerciales, accesos peatonales y vehiculares y espacios de uso común de acceso público y espacios de servicios. En la azotea del basamento se proyecta espacios de uso común y un área para la contemplación de la bahía.

El proyecto incluye la construcción de la rambla costanera frentista al proyecto con equipamiento urbano de 3.221,25 m<sup>2</sup> que será de uso público.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/>.

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.